



Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

LEY MUNICIPAL AUTONOMICA N° 283 LEY DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020

Por cuanto, el H. Concejo Municipal de Colcapirhua, ha sancionado la siguiente Ley Municipal Autonómica:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

JUSTICIA DICTA PROGRESO

"LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DE AMPLIACION DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL CORONAVIRUS (COVID - 19) DEL MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA"

CAPITULO I

ARTÍCULO UNICO (OBJETO).- La presente Ley Municipal Autonómica, tiene por objeto Ampliar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria en el Municipio de Colcapirhua, por causa de la epidemia de infección respiratoria Coronavirus (Covid - 19) en protección al derecho fundamental a la vida y salud de la población, establecida en la Ley Municipal Autonómica N° 254 de fecha 16 de junio de 2020, misma que establecía un plazo de 6 meses, por lo que conforme al parágrafo II Art. 25 y 32 de la Ley N° 602 de fecha 14 de noviembre de 2014 de gestión integral de Riesgos, Normas Financieras, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y demás normativa vigentes en la materia, se amplía la vigencia hasta el 15 de marzo del 2021.

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN ADICIONAL UNICA.- Se modifica el parágrafo II) del Artículo 3 de la Ley Municipal Autonómica N° 254 de fecha 16 de junio de 2020, con el siguiente tenor:

II. La declaración de emergencia sanitaria tendrá un plazo máximo de duración de 09 meses a partir de la publicación de la presente ley Municipal Autonómica, hasta el 15 de marzo de 2021.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.- La presente Ley Municipal Autonómica entrara en vigencia plena a partir de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.- Conforme al Art.14 de la Ley N° 482 los Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías – SEA toda la normativa emitida para su registro.



"Colcapirhua Orgullo
y Compromiso de Todos"



Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación, quedando encargado la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal Autonómica.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Colcapirhua, a los Dieciocho días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinte años.



A, 18 de diciembre de 2020

Por tanto, la promulgo para que tenga y cumpla como Ley Municipal Autonómica del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

M. Serrich Bustamante
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
COLCAPIRHUA

"LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DE AMPLIACION DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL CORONAVIRUS
(COVID - 19) DEL MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA"



"Colcapirhua Orgullo
y Compromiso de Todos"